EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER,

C E R T I F I C A

Que el proceso contractual, cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN E IMAGEN POR MEDIO DE REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS ELECTRONICAS DIGITALES DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER",** se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones, por el sistema de contratación directa para la vigencia 2026.

Lo anterior de conformidad con lo descrito en la **Ley 1474 de 2011**, **Ley** de Transparencia (**Ley** 1712 de 2014) y el articulo 2.1.1.2.1.10., del Decreto 1082 de 2015.

Se expide en Charalá, Santander, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

JHONN ERICK FABIAN SACHICA SANTANA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
COORDINADOR PAA.